



RESOLUCION N° 35 /2024.-

EXPTE. N° 7664/2024 – H.C.D.-

VISTO:

Nota presentada por el Licenciado Martín De La Torre, sobre solicitar se Declare de Interés Municipal la 32° edición de "LA FERIA DE LAS CARRERAS".

CONSIDERANDO:

Que, esta fiesta tiene como objetivo principal socializar la oferta educativa de nuestra ciudad, brindando información a los estudiantes de los últimos niveles secundarios y a toda la comunidad sobre las oportunidades de estudio disponibles en Gualeguaychú.

Que, este evento se llevará a cabo el día miércoles 4 de agosto del corriente año en el Centro Cívico Comercial y Cultural "La Vieja Terminal".

Que, es fundamental promover la educación y el desarrollo local, incentivando a los jóvenes a continuar su formación académica en nuestra ciudad.

Que, la Feria de las Carreras representa un espacio de encuentro y diálogo entre las instituciones educativas y los futuros estudiantes, favoreciendo la elección informada de sus trayectorias académicas

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ SANCIONA LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN

Artículo. 1°.- DECLÁRESE de Interés Municipal, la 32° Edición de la "Feria de las Carreras", a llevarse a cabo el 4 de septiembre del corriente, en el Centro Cívico Comercial y Cultural "La Vieja Terminal".

Artículo. 2°.- REMÍTASE copia de esta Declaración a los organizadores del evento y a la Dirección de Prensa y Comunicación de la Municipalidad de San José de Gualeguaychú, para su conveniente difusión.

Artículo. 3°.- COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Sala de Sesiones.

San José de Gualeguaychú, 29 de AGOSTO de 2024.

Julieta Carrazza, Presidenta – Sonia A. Poletti Secretaria.

Es copia fiel que, Certifico.